

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SVS REALIZARÁ CAMBIOS A LA NORMATIVA QUE DETERMINA LAS CONDICIONES DE PATRIMONIO, LIQUIDEZ Y SOLVENCIA DE LOS INTERMEDIARIOS DE VALORES

- *Este cambio normativo forma parte de un conjunto de iniciativas de la SVS que buscan mejorar la seguridad e incrementar los estándares en las actividades que realizan los intermediarios de valores.*
- *Las principales modificaciones implican mayores requerimientos patrimoniales relacionados con la custodia y operaciones simultáneas.*
- *La propuesta de cambio normativo fue publicada hoy en www.svs.cl, con el objeto de recibir comentarios del mercado.*

Hoy la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), puso hoy a disposición del mercado, a fin de recibir comentarios, una propuesta de modificación a la Norma de Carácter General N°18 y a la Circular N°632, donde se establecen mayores exigencias patrimoniales a los corredores de bolsa y agentes de valores.

Estas nuevas exigencias tienen por objeto reconocer en los actuales índices de liquidez y solvencia patrimonial los distintos riesgos involucrados en las actividades de custodia de valores y en las operaciones simultáneas que realizan los intermediarios de valores, además de los actualmente reflejados en tales índices financieros.

Las modificaciones introducidas en la normativa requerirán de un mayor patrimonio para mitigar aquellos riesgos inherentes a las operaciones que no han sido confirmadas por los clientes, o que no cuentan con garantías efectivas y otros propios de la custodia que mantienen los intermediarios de valores por cuenta de sus clientes.

Adicionalmente, la propuesta contiene algunas precisiones respecto de ciertos criterios que se deben emplear en la determinación de estos índices, a fin de que reflejen de mejor manera aquellos riesgos propios de las operaciones simultáneas efectuadas por cuenta de terceros, y de los contratos forward contabilizados por diferencia.

Finalmente, se reduce el nivel máximo de deuda que puede contraer el intermediario para el desarrollo de sus operaciones.

La propuesta normativa disponible para comentarios hasta el 15 de junio.

Santiago, 25 de mayo de 2009.